

**UNAP**

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1311-2018-UNAP

Iquitos, 05 de octubre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 0682-2018-D-EPG-UNAP, presentado el 03 de octubre de 2018, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de Resolución Directoral N° 0438-2013-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0438-2013-EPG-UNAP, de fecha 02 de setiembre de 2018, en la que resuelve aprobar, con eficacia anticipada al 15 de julio de 2013, la ampliación del campo clínico en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, y aprobar los nuevos Programas de Segunda Especialización en Medicina Humana, así como los campos clínicos en las especialidades siguientes: Anestesiología y Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales, aprobados en el pleno del Comité Nacional de Residentado Médico (CONAREME), al amparo de los considerandos de la presente resolución directoral y de acuerdo al siguiente cuadro:

Campos Clínicos 2013 Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana

ESPECIALIDADES	SEDES DOCENTES					TOTAL
	HOSPITAL REGIONAL FAI		HOSPITAL IQUITOS CGG		ESSALUD	
	Autorizado 2010	Autorizado 2013	Autorizado 2010	Autorizado 2013	Autorizado 2010	
PEDIATRÍA	2	0	1	0	1	4
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	2	0	1	0	1	4
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	3	4	1	1	-	9
ANESTESIOLOGÍA (NUEVO)	-	2	-	-	-	2
MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TROPICALES (NUEVO)	-	3	-	-	-	3
TOTAL	7	9	3	1	2	22
TOTAL GENERAL	16		4		2	22

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO- Ratificar la Resolución Directoral N° 0438-2013-EPG-UNAP, de fecha 02 de setiembre de 2013, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1º.- Aprobar, con eficacia anticipada al 15 de julio de 2013, la ampliación del campo clínico en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, y aprobar los nuevos Programas de Segunda Especialización en Medicina Humana, así como los campos clínicos en las especialidades siguientes: Anestesiología y Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales, aprobados en el pleno del Comité Nacional de Residentado Médico (CONAREME), al amparo de los considerandos de la presente resolución directoral y de acuerdo al siguiente cuadro:



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1311-2018-UNAP

Campos Clínicos 2013 Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana

ESPECIALIDADES	SEDES DOCENTES					TOTAL
	HOSPITAL REGIONAL FAI		HOSPITAL IQUITOS CGG		ESSALUD	
	Autorizado 2010	Autorizado 2013	Autorizado 2010	Autorizado 2013	Autorizado 2010	
PEDIATRÍA	2	0	1	0	1	4
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	2	0	1	0	1	4
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	3	4	1	1	-	9
ANESTESIOLOGÍA (NUEVO)	-	2	-	-	-	2
MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TROPICALES (NUEVO)	-	3	-	-	-	3
TOTAL	7	9	3	1	2	22
TOTAL GENERAL	16		4	2	22	

ARTÍCULO 2º. - Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos y Presupuestarios, la implementación y la publicación del proceso de ampliación en el campo clínico en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria; así como, la apertura en los nuevos campos clínicos en las especialidades de: Anestesiología, y Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales."

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL(e)

Dist.: VRAC,VRINV,EPG,FMH,DGA,OGP,DGRAA,OCARH,SG,Archivo(2),mpc.